



AFAC-2020-290-020-C, SR-193/2026

Agencia Federal de Aviación Civil

Dirección Ejecutiva de Aviación

Dirección de Aviación

Coordinación de Talleres Aeronáuticos

Nº de Oficio 4.1.4.1. TA-2680/2026

Ciudad de México a, 09 de Julio del 2026

Asunto: Extensión convalidación

Standardaero Business Aviation Services, LLC.

2988 West Walnut Hill Lane
DFW Airport, TX 75261

Atención: Sergio Montalvo.
Quality Director.

En atención a su escrito de julio del año en curso, por medio del cual solicita una prórroga de tiempo para llevar a cabo la renovación de su convalidación número CO-022/10, al respecto le comunico que esta Dirección de Aviación, no tiene inconveniente en lo solicitado, por lo cual se otorga una extensión de tiempo a partir del **09 de julio de 2026 al 09 de noviembre de 2026**, periodo en el cual deberá concluir con el citado trámite de renovación de convalidación.

Así mismo le informo que en tanto se concluye dicho plazo, conserva todos los privilegios y autorizaciones que esta Convalidación le otorga a ese Taller Aeronáutico.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 135 de la Ley de Aviación Civil, así como en lo establecido en los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil.

Atentamente

Ing. Ulises Reyes Zamora

Director de Aviación

C.c.p. Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil. Para su superior conocimiento. Presente
Director Ejecutivo de Aviación. Mismo Fin.- Presente.
Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. Igual Fin. Presente.

JCV/JRCZ-EIG

\\10.36.41.193\\Talleres Aeronáuticos\\CO-022-10 STANDARDAERO BUSINESS AVIATION SERVICES, LLC\\ASUNTOS VARIOS\\SR-193-2026, TA -2680-26, EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA RENOVACION DE LA CONVALIDACION No. CO-022-10.docx



2026
año de
Margarita
Maza